

# 13

CUADERNOS DE TRABAJO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

# Una aproximación al análisis de los fondos de financiamiento extraordinario para las universidades públicas estatales

Javier Mendoza Rojas



Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Planeación  
Dirección General de Evaluación Institucional

AÑO 4, FEBRERO 2015





## Rectoría

Dr. José Narro Robles

Rector

Dr. Eduardo Bárzana García

Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera

Secretario de Desarrollo Institucional

Enrique Balp Díaz

Secretario de Servicios a la Comunidad

Dr. César Iván Astudillo Reyes

Abogado General

Renato Dávalos López

Director General de Comunicación Social

## Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación

Dr. Héctor Hiram Hernández Bringas

Coordinador

Dr. Imanol Ordorika Sacristán

Director General de Evaluación Institucional

Mendoza Rojas Javier, “Una aproximación al análisis de los fondos de financiamiento extraordinario para las universidades públicas estatales”; 19 de febrero de 2015; DGEI-UNAM, México D.F.

Cuidado de la edición: María del Pilar López Martínez y Jorge Martínez Stack.

1ª edición 2015

17 de enero de 2015

D.R. © 2015 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510 México, Distrito Federal

ISBN: 978-607-02-6360-6

“Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales”

Dirección General de Evaluación Institucional

Circuito del Estadio Olímpico Universitario S/N. Ex-Tienda UNAM

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510. México D.F. Tel. 5622-2727

[www.dgei.unam.mx](http://www.dgei.unam.mx)

[dgei@unam.mx](mailto:dgei@unam.mx)

Diseño: Duotono diseño

Apoyo técnico: Héctor Espinosa Hernández

Impreso y hecho en México

# Una aproximación al análisis de los fondos de financiamiento extraordinario para las universidades públicas estatales

Javier Mendoza Rojas

---

Investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.



## Presentación

El 31 de enero de 2008 se publicó en la *Gaceta UNAM* el acuerdo de creación de la Coordinación de Planeación de la UNAM que incluyó el establecimiento de una Unidad de Evaluación Institucional. Por acuerdo del Rector, del 22 de septiembre de 2008, dicha Unidad fue transformada en la Dirección General de Evaluación Institucional (DGEI).

El objetivo principal de la DGEI ha sido contribuir a las tareas de planeación, evaluación y desarrollo institucional principalmente de la administración central, las entidades académicas y las dependencias universitarias mediante la realización de estudios, diagnósticos, análisis de información, elaboración de indicadores y formulación de propuestas que apoyen el diseño y puesta en práctica de las políticas institucionales.

Uno de los proyectos que dentro del contexto de sus funciones se ha venido desarrollando en la DGEI es el “Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas” (ECUM); proyecto de investigación que sistematiza, mide y compara el desempeño de universidades y otras instituciones mexicanas de educación superior, mediante diferentes tipos de datos e indicadores y que se sustenta en la recopilación, ordenamiento y análisis de información obtenida en fuentes y bases de datos oficiales. A la fecha se cuenta con la información de los años 2007 a 2013, para más de 2,400 entidades, que abarcan instituciones de educación superior, públicas y privadas; centros de investigación; instituciones de salud; dependencias gubernamentales y diversos organismos sociales o privados.

Para facilitar el manejo de toda esta información, se diseñó una herramienta informática -el Explorador de Datos del ECUM (ExECUM)- que permite visualizar en línea, de manera amigable, toda la información disponible del proyecto. Además, el ExECUM fue concebido para que el usuario tenga la posibilidad de establecer el tipo y nivel de comparación que considere relevante. Para ello se presentan los datos de manera flexible, sin ponderación y sin indicadores definidos de antemano. La persona que emplea el ExECUM puede establecer las relaciones que considere pertinentes, construir indicadores a partir de sus propias necesidades y perspectivas de análisis así como diseñar sus propias tablas de resultados.

A cinco años de su introducción como una herramienta de utilidad para el trabajo académico y valoración comparativa de las instituciones de educación superior mexicanas, la DGEI ha considerado conveniente publicar un libro colectivo

conmemorativo de difusión, que reúna trabajos elaborados por reconocidos especialistas que, con base en información obtenida mediante el empleo del ExECUM, aborden o analicen diversos problemas de la educación superior mexicana actual.

El propósito es doble: por una parte mostrar las múltiples posibilidades que ofrece la información desplegada en el ExECUM para el análisis y comparación de las instituciones de educación superior y, por otra, la de mostrar distintas formas y métodos de describir problemáticas de nuestro sistema de educación superior, abordar su análisis y sugerir posibles soluciones; todo ello dentro de una metodología propia de la educación comparada.

Como un adelanto de la aparición de la obra colectiva, hemos decidido publicar, dentro de la serie *Cuadernos de trabajo* de la DGEI, las obras individuales por separado; mismas que próximamente conformaran en una sola edición, la publicación conmemorativa de los cinco años del ExECUM.

Imanol Ordorika Sacristán.

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 9  |
| 1. Relación entre subsidio ordinario y extraordinario. ....  | 10 |
| 2. Subsidio por alumno. ....   | 15 |
| 3. Evolución de la matrícula de educación superior y correlación<br>con los fondos para incremento de matrícula y ampliación de oferta ..... | 20 |
| Consideraciones finales .....  | 29 |
| Referencias .....  | 30 |



## Introducción

La información sobre el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior que presenta el EXECUM (2013) agrupa dos grandes componentes: las transferencias y subsidios de carácter ordinario y los subsidios extraordinarios. El financiamiento ordinario constituye la parte medular de las asignaciones públicas a las universidades; en el caso de las federales, los recursos ordinarios determinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) conforman la totalidad de las asignaciones, al no haber sido beneficiarias de manera regular de los programas de financiamiento extraordinario operados por la SEP. A diferencia de las ellas, las 34 universidades públicas estatales (UPES) cuentan tanto con un subsidio federal ordinario como con subsidios extraordinarios que son asignados a través de los distintos programas presupuestarios aprobados en el PEF; adicionalmente, los gobiernos estatales asignan un subsidio ordinario a las UPE, cubriendo la parte proporcional establecida en los convenios tripartitas de apoyo financiero (SEP, gobierno estatal y universidad), y a partir de 2008 asignan un subsidio extraordinario que corresponde a la contraparte de algunos de los fondos federales de financiamiento extraordinario. El financiamiento federal ordinario representa para las UPE, en promedio, el 80 por ciento de las asignaciones federales, y más del 90 por ciento se destina al pago de servicios personales.

Para el caso de las UPES, el EXECUM ha integrado una base de datos con las cifras de ambos tipos de subsidios. Las consultas sobre financiamiento pueden hacerse de manera agregada para las instituciones seleccionadas, ingresando por la barra de Resumen,

que arroja la cifra del financiamiento público total, y de forma desagregada, ingresando a la barra de datos institucionales, que desglosa el financiamiento por tipo de subsidio: federal ordinario, federal extraordinario, estatal ordinario y estatal extraordinario. La desagregación del subsidio extraordinario por fondo de financiamiento es publicada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la SEP.<sup>2</sup>

La información sobre el financiamiento asignado en cada uno de los fondos de financiamiento extraordinario es de suma utilidad, pues permite realizar diversos análisis con el cruce de distintas variables del EXECUM. Por ejemplo, relacionar los montos asignados a través de fondos específicos con la variación de la matrícula escolar, los indicadores de calidad y la producción en investigación.

En el Cuaderno presente se analizan tres aspectos del financiamiento de las UPES, utilizando los datos presentados en el EXECUM y la información desagregada para cada uno de los fondos de financiamiento extraordinario que publica la DGESU:

1. Relación entre subsidio ordinario y subsidio extraordinario.
2. Subsidio por alumno y relación con el fondo de apoyo para el saneamiento financiero de las universidades por abajo de la media nacional en subsidio por alumno.
3. Evolución de la matrícula de educación superior y relación con los fondos de financiamiento extraordinario con este propósito.

---

<sup>2</sup> El desglose del financiamiento federal extraordinario por fondo de financiamiento posibilita realizar análisis más puntuales sobre el financiamiento como los que aquí se realizan para algunos de ellos. La información oficial se presenta en <http://dsu.gob.sep.mx> (consultado el 30 de noviembre de 2013).

# 1

## Relación entre subsidio ordinario y extraordinario.

El subsidio ordinario de las UPE se integra con el financiamiento asignado por el gobierno federal y por los gobiernos estatales para su operación regular. La mayor parte del subsidio se destina al pago de la nómina del personal académico, del personal administrativo y de los mandos medios y superiores; en el subsidio regular también están considerados los recursos para el programa de estímulos al personal académico y los recursos para gasto de operación.

El subsidio extraordinario se compone del financiamiento otorgado a través de los diversos fondos de financiamiento que ha establecido la Cámara de Diputados en el PEF. Cada uno de ellos constituye un programa presupuestario propio, tienen carácter concursable en los términos de sus convocatorias, reglas o lineamientos de operación, y no son regularizables para los ejercicios fiscales posteriores a su ejercicio.

En el modelo de financiamiento que operó para las UPES hasta la década de los años 80 del siglo pasado, el subsidio ordinario, de carácter inercial y negociado, constituyó prácticamente la única modalidad de financiamiento público.<sup>3</sup> No fue sino hasta el sexenio de Carlos Salinas de Gortari cuando se estableció formalmente el primer fondo extraordinario de carácter concursable, denominado Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) creado en 1991, al que siguió el Programa de Mejoramiento del

Profesorado (PROMEP) en 1996, instrumentos de política pública que fueron pioneros de una nueva modalidad de financiamiento público que se fue ampliando y extendiendo a diversos subsistemas de educación superior.

Las UPES fueron el primer subsistema al que se dirigieron las renovadas políticas de financiamiento con las que el gobierno federal buscaba reordenar la dirección del trabajo de las universidades. En la primera década del nuevo siglo, se incrementó el número de fondos de financiamiento concursables: mientras en el año 2000 solamente existían el FOMES, el PROMEP y el Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), en 2010 operaron diez fondos de financiamiento dirigidos a las UPES;<sup>4</sup> el mayor monto de recursos se asignó en 2009, año a partir del cual se observó una tendencia a la disminución del financiamiento.

La participación relativa del financiamiento extraordinario de los fondos concursables fue creciente hasta 2008, y desde entonces comenzó su disminución. Si se consideran solamente los recursos asignados a través de los fondos de financiamiento extraordinario que no fueron regularizados,<sup>5</sup> esta modalidad de financiamiento representó en 2007 el 23% del subsidio ordinario, y si a ellos se suman los fondos de consolidación

<sup>3</sup> El primer antecedente de recursos adicionales al subsidio ordinario lo constituyó el Programa Nacional de Educación Superior de 1984-1985, si bien sus recursos asignados fueron muy limitados (Mendoza, 2002: 114)

<sup>4</sup> Si se considera el Fondo para reconocimiento de plantilla, hasta 2010 se tuvieron once fondos, si bien la información del subsidio ordinario que reporta la DGESEU incorpora en el subsidio regularizable los recursos asignados de este programa presupuestario.

<sup>5</sup> Es el caso de los recursos que se autorizaron a las UPES por la Cámara de Diputados en 2007 por cerca de dos mil millones de pesos en los fondos de consolidación e incremento de matrícula, pero que fueron regularizados en el subsidio ordinario; en la misma situación se encuentran los recursos asignados en el fondo para reconocimiento de plantilla, que igualmente fueron regularizados cada año.

y de incremento de matrícula que fueron regularizados, la participación ascendió a 34%; en 2008 se mantuvo con este valor, en 2009 bajó a 31%, en 2010 a 23%, en 2011 a 20% y en 2012 a 17%, apuntando una clara tendencia decreciente. La misma curva se observa si se divide el subsidio federal extraordinario para los fondos concursables entre el subsidio federal otorgado sin considerar los apoyos adicionales de la SEP y los recursos etiquetados por la Cámara de Diputados, o bien si se considera el financiamiento extraordinario de los gobiernos estatales. De acuerdo con los datos, esta tendencia se explica tanto por el constante crecimiento en el subsidio ordinario en el período 2007-2012, como por la disminución de los

montos en los fondos de financiamiento federal extraordinario en el trienio 2010-2012.

En los dos primeros años de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados los fondos de financiamiento extraordinario concursables tuvieron una variación porcentual real importante: 133% en 2007 y 46% en 2008. En 2009 no hubo variación, mientras que para los siguientes tres años las tasas de crecimiento fueron negativas: -22% en 2010, -13% en 2011 y -5% en 2012. El contraste con el subsidio federal ordinario es marcado en el período 2007-2012, pues mientras la tasa media de crecimiento anual del subsidio federal regularizable fue del 4.8%, la de los fondos de financiamiento extraordinario fue negativa: -1.2%.

## Cuadro 1

### Evolución del subsidio público ordinario y extraordinario asignado a las universidades públicas estatales, 2007-2012

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto   | 2006          | 2007          | 2008          | 2009          | 2010          | 2011          | 2012     |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------|
| Subsidio federal ordinario   | 20,588.0      | 24,306.8      | 26,123.5      | 29,330.0      | 31,474.8      | 34,468.2      | 38,213.0 |
| Subsidio federal extraordinario para fondos concursables   | 2,315.4       | 5,671.7       | 8,791.4       | 9,072.9       | 7,370.0       | 6,746.6       | 6,612.7  |
| Subsidio federal extraordinario<br>(Recursos adicionales de la Cámara de Diputados<br>y otros apoyos de la SEP)  |               | 2,525.1       | 1,002.9       | 930.0         | 672.6         | 1,355.7       | 2,584.6  |
| Subsidio federal extraordinario total  |               | 8,196.7       | 9,794.3       | 10,002.9      | 8,042.5       | 8,102.4       | 9,197.3  |
| Subsidio federal ordinario mas subsidio federal<br>extraordinario para fondos concursables   |               | 29,978.5      | 34,914.9      | 38,402.9      | 38,844.8      | 41,214.9      | 44,825.7 |
| Subsidio federal total   |               | 32,503.5      | 35,917.8      | 39,332.9      | 39,517.4      | 42,570.6      | 47,410.3 |
| Subsidio estatal ordinario   |               | 12,316.4      | 12,222.0      | 12,979.1      | 16,891.0      | 17,741.6      | 20,630.5 |
| Subsidio estatal extraordinario  |               | 0.0           | 2,346.9       | 2,929.8       | 884.9         | 1,779.9       | 1,548.5  |
| Subsidio estatal total   |               | 12,316.4      | 14,568.9      | 15,908.9      | 17,775.9      | 17,741.6      | 22,179.0 |
| Subsidio público ordinario total   |               | 36,623.2      | 38,345.5      | 42,309.1      | 48,365.8      | 52,209.8      | 58,843.6 |
| Subsidio público extraordinario total  |               | 8,196.7       | 12,141.2      | 12,932.7      | 8,927.5       | 9,882.3       | 10,745.8 |
| Subsidio público total   |               | 44,819.9      | 50,486.7      | 55,241.8      | 57,293.3      | 60,312.2      | 69,589.3 |
| Subsidio federal extraordinario para fondos concursables /<br>Subsidio federal ordinario   |               | 0.23          | 0.34          | 0.31          | 0.23          | 0.20          | 0.17     |
| Subsidio federal extraordinario para fondos concursables /<br>Subsidio federal ordinario mas subsidio federal<br>extraordinario para fondos concursables |               | 0.19          | 0.25          | 0.24          | 0.19          | 0.16          | 0.15     |
| Subsidio extraordinario total / Subsidio total   |               | 0.18          | 0.24          | 0.23          | 0.16          | 0.16          | 0.15     |
| Variación % del subsidio federal ordinario <sup>1</sup>  |               | 12.5          | 1.4           | 8.5           | 3.1           | 4.5           | 7.0      |
| Variación % del subsidio federal extraordinario<br>para fondos concursables <sup>1</sup>   |               | 133.4         | 46.2          | -0.3          | -22.0         | -12.7         | -5.4     |
| <b>Total Nacional</b>  | <b>26,459</b> | <b>28,205</b> | <b>30,282</b> | <b>32,956</b> | <b>34,282</b> | <b>38,842</b> |          |

<sup>1</sup> Se aplica la variación interanual en el deflactor del PIB publicado por el INEGI.

Fuente: Elaboración propia con datos del EXECUM y de la DGESU: <http://dsu.sep.gob.mx>

Lo anterior lleva a preguntarnos en qué medida la política de financiamiento sustentada en la expansión de los recursos extraordinarios estaría llegando a su agotamiento tras dos décadas de apuntalamiento de estos nuevos instrumentos de financiamiento para la reorientación del quehacer de las UPES. Las autoridades educativas del gobierno de Felipe Calderón reiteraron la importancia estratégica de los fondos extraordinarios en la política de financiamiento del gobierno federal (Tuirán, 2010a: 376-380), y consideraron como un avance la ampliación de los programas presupuestarios para atender las diversas necesidades de las universidades: mejora de la calidad, ampliación de la oferta, promoción de la equidad y atención a problemas estructurales.

En el período se destinaron recursos para el mejoramiento de los indicadores de capacidad y competitividad académica establecidos en los programas integrales de fortalecimiento institucional (PIFI) de las universidades (Rubio, 2006), para la ampliación de la oferta educativa y para la realización de acciones de saneamiento financiero. Sin embargo, a partir de 2010 se revirtió la tendencia de crecimiento de los fondos extraordinarios, tanto en su número como en sus montos, mientras que en 2011 la SEP y la SHCP realizaron una compactación de programas que estuvo acompañada de una reducción adicional de recursos.<sup>6</sup>

Los rectores de las UPES han planteado a las autoridades educativas la necesidad de revisar el esquema de financiamiento en general y de manera particular diseñar una estrategia para la regularización del subsidio otorgado a través de los fondos de financiamiento extraordinario; la inconsistencia más visible es la inducción al crecimiento de las universidades por medio de recursos extraordinarios (fondos de incremento de matrícula y de ampliación de la oferta educativa), sin que se cubran las nuevas necesidades para su operación regular en los siguientes años. Sin considerar los

recursos asignados en el fondo para el reconocimiento de plantilla, cuyos recursos se han incorporado anualmente en el subsidio ordinario, la regularización de los fondos de consolidación y de incremento de matrícula solo se logró en 2007, 2008, y parcialmente en 2009, a contracorriente de la postura de la SHCP para evitar presiones de gasto.<sup>7</sup> A partir de ese año, salvo algunas excepciones, la operación regular de las nuevas instalaciones y campus de las universidades no ha sido considerada en la determinación del subsidio ordinario.

La relación entre subsidio federal ordinario y subsidio federal extraordinario para fondos concursables no regularizados que se ha destinado a cada una de las 34 universidades es variable, y año con año se muestran diferencias. Para aproximarnos a un conocimiento de ellas, en el cuadro 2 se agrupan las UPES de acuerdo con el porcentaje que representó el total de los recursos asignados en los fondos extraordinarios en el período 2007-2012.

Se pueden distinguir cuatro grupos de mayor a menor. En el primero de ellos, por encima del 50%, solamente se encuentra la UQROO. Los fondos extraordinarios concursables representaron el 71% del subsidio ordinario; incluso en algunos años se asignaron más recursos extraordinarios que ordinarios, lo cual se explica por tratarse de una institución de pequeño tamaño que, si bien tiene el más elevado subsidio por alumno de todas las UPES, el monto es muy reducido en comparación con otras universidades; por ello es una situación atípica.

En el segundo grupo se encuentran 8 universidades: UAT, UAEH, UACHih, ITSON, UACJ, UACOah, UABJO y UGto. Los recursos extraordinarios representan entre el 31% y el 44% del subsidio regular. Cabe observar que en este grupo se encuentran seis de las universidades que han recibido apoyos del fondo de saneamiento financiero de las UPES que tienen un

<sup>6</sup> El fondo para incremento de la matrícula en educación superior de las UPES y UPEAS y el fondo para la ampliación de la oferta educativa de nivel superior, se fusionaron en el fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior; el fondo para la consolidación de las UPES Y UPEAS y el modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario se fusionaron en el fondo para elevar la calidad de la educación superior; el fondo para reconocimiento de plantilla de las UPES se fusionó en el fondo de apoyo para reformas estructurales de las UPES.

<sup>7</sup> En los anexos de los decretos de PEF correspondientes a 2007, 2009 y 2010 se especificó que las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados a estos fondos eran irreductibles.

subsidio por alumno por debajo de la media nacional; las dos universidades que no han recibido estos apoyos son UACoah y UGto.

El tercer grupo, que cuenta con recursos extraordinarios entre el 21 al 30%, lo componen 15 UPES, en el cual se encuentran algunas de las universidades de mayor tamaño, como son UdeG y UAS, además de otras de mediano tamaño (UABC, UAEMEX, UAGro, UMSNH).

Por último, el cuarto grupo se compone de diez universidades con menos del 20% de subsidio extraordinario; se encuentran tanto universidades de gran tamaño (UANL, UV y BUAP) como universidades con baja matrícula (UABCS, UAN y UNACAR).

Salvo para el segundo grupo, en el que la mayoría de instituciones participa en el fondo de saneamiento financiero, no se aprecia una asociación entre el valor del indicador y la variable tamaño de la institución o monto de financiamiento federal total. Al ser concursables los fondos, las asignaciones son resultado de las evaluaciones practicadas a los proyectos que presentan a la SEP o, como es el caso del fondo para elevar la ca-

lidad de la educación superior, de los indicadores de matrícula y de desempeño institucional.

Una conclusión que se puede sacar de este apartado es que si bien todas las UPES han concursado en los distintos fondos de financiamiento extraordinario, su peso presupuestal ha sido distinto con relación al subsidio ordinario; en promedio por cada cien pesos de subsidio ordinario se han asignado 24 pesos de subsidio extraordinario, y para la mitad de ellas el peso de este último ha sido mayor en el período analizado; ello es indicativo del fuerte impacto que han tenido los fondos extraordinarios sometidos a concurso en el esquema de financiamiento del gobierno federal.

Cabe señalar que los gobiernos estatales, a partir de 2008, también han asignado recursos para los fondos de concurso, en atención a la política de *Pari Passu* establecida en los decretos de PEF<sup>8</sup> y en los lineamientos de operación de los fondos, particularmente para los de ampliación de la oferta educativa. En el período revisado el subsidio extraordinario estatal representó la quinta parte del subsidio federal extraordinario destinado a concurso, participación muy inferior a la que tienen los estados en el subsidio ordinario, que es de la mitad del subsidio federal.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> *Pari passu* frase en latín que significa "con igual paso." Se traduce a veces como "en igualdad de condiciones", "al mismo nivel", "con igual fuerza", o "moviéndose en forma conjunta" y por extensión, "en forma equitativa", "en forma imparcial y sin preferencias". Se le emplea en términos legales para indicar el tratamiento idéntico de dos o más partes de un acuerdo respecto a cuestiones concretas, como por ejemplo el rango de sus créditos.

<sup>9</sup> Del total del subsidio público ordinario, los estados participan con el 33%, mientras que del total del subsidio extraordinario para fondos concursables lo hacen con el 18%.

## Cuadro 2

Relación entre subsidio federal ordinario y subsidio federal extraordinario para fondos concursables asignado a las universidades públicas estatales, 2007-2012

(Millones de pesos corrientes)

| UNIVERSIDAD                                      | Subsidio Federal Ordinario | Subsidio Federal Extraordinario para Fondos Concursable | Proporción Subsidio Federal Extraordinarios |
|--|----------------------------|---|---|
|  | A                          | B   | B/A   |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 695.0                      | 492.4   | 0.71  |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 3,376.3                    | 1,488.3   | 0.44  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 4,162.1                    | 1,816.6   | 0.44  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 3,092.1                    | 1,342.2   | 0.43  |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 1,480.9                    | 622.4   | 0.42  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 3,527.8                    | 1,278.0   | 0.36  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 4,577.8                    | 1,473.3   | 0.32  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 3,033.5                    | 959.0   | 0.32  |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 4,824.7                    | 1,497.7   | 0.31  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 2,849.3                    | 856.3   | 0.30  |
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 15,582.1                   | 4,467.0   | 0.29  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 4,877.6                    | 1,383.5   | 0.28  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 5,708.2                    | 1,611.0   | 0.28  |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 3,893.1                    | 1,070.5   | 0.27  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 5,559.8                    | 1,499.6   | 0.27  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 4,388.2                    | 1,165.9   | 0.27  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 6,057.0                    | 1,553.4   | 0.26  |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 6,236.2                    | 1,572.4   | 0.25  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 3,413.2                    | 812.3   | 0.24  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 2,180.5                    | 493.4   | 0.23  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 6,643.8                    | 1,488.2   | 0.22  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 2,108.8                    | 441.7   | 0.21  |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 5,069.9                    | 1,054.1   | 0.21  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 12,308.8                   | 2,547.1   | 0.21  |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 3,532.4                    | 668.7   | 0.19  |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 13,270.1                   | 2,503.4   | 0.19  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 1,100.2                    | 201.5   | 0.18  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 17,852.7                   | 3,103.4   | 0.17  |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 8,873.3                    | 1,446.3   | 0.16  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 3,367.0                    | 547.0   | 0.16  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 6,685.6                    | 1,061.7   | 0.16  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | 7,497.5                    | 996.1   | 0.13  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 4,732.0                    | 587.9   | 0.12  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 1,358.7                    | 162.8   | 0.12  |
| SUMA UPE   | 183,916.4                  | 44,265.2  | 0.24  |

Fuente: Elaboración propia con datos del EXECUM y de la DGESEU: <http://dsu.sep.gob.mx>

# 2

## Subsidio por alumno

El subsidio por alumno constituye un indicador del grado de equidad en el financiamiento de la educación superior. El subsidio público a las UPES tiene un fuerte componente histórico al tener como punto de partida un modelo de financiamiento que combinó el presupuesto negociado entre las universidades, la federación y los gobiernos estatales, con un fuerte carácter inercial para los años posteriores. Las fuertes disparidades existentes en el indicador son muestra de la inexistencia de criterios racionales para el financiamiento público a las universidades; lo que predominó en la etapa de la primera ola de expansión de la educación superior en los años setenta del siglo pasado, fue la negociación política en materia presupuestal para la contención de los conflictos universitarios, tanto estudiantiles como sindicales.

El indicador subsidio por alumno puede calcularse de distintas formas, según se consideren las variables implicadas: en el numerador se puede tomar como referencia el subsidio público total, el subsidio público ordinario, el subsidio federal ordinario o el subsidio federal total; por el lado del denominador, puede considerarse la matrícula escolarizada o la matrícula total (escolarizada y no escolarizada), con o sin ponderaciones en la matrícula por niveles educativos.<sup>10</sup>

La información de matrícula con que se cuenta en el EXECUM es la correspondiente a educación superior. Para el caso de las UPES, sin embargo, 23 de ellas atienden también a estudiantes de bachillerato, pobla-

ción que debe ser considerada en la matrícula total para el cálculo de subsidio por alumno.

La inequidad en la asignación del subsidio ordinario a las universidades ha sido reiteradamente señalada por las instituciones en desventaja. Este reconocimiento ha llevado a que en la Cámara de Diputados se hayan tomado decisiones de apoyar a las universidades de manera diferencial a partir de las brechas existentes. En la LIX Legislatura del Congreso (2003-2006), la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados propuso asignar recursos a las universidades con menor subsidio por alumno, lo cual fue aprobado para los ejercicios fiscales 2004 y 2005 como uno de los criterios utilizados para las ampliaciones presupuestales aprobadas para cada una de las instituciones; en 2007 se aprobó el fondo de apoyo para saneamiento financiero de las universidades públicas estatales por debajo de la media nacional en subsidio por alumno, el cual aprobó mil millones de pesos para un grupo de catorce universidades.

En los lineamientos de operación del programa para 2007, la SEP reconoció las disparidades existentes en el esquema vigente de asignación presupuestal, al señalar que “el principio de equidad demanda cerrar brechas de financiamiento por alumno entre las instituciones públicas y a partir de ello aplicar un nuevo esquema de subsidio que sea equitativo y tome en consideración criterios de matrícula y desempeño institucional” (SEP, 2007:1). Con las cifras de matrícula de educación superior reportadas en el EXECUM,

<sup>10</sup> En diversos cálculos realizados por la SEP para construir este indicador, la matrícula de educación media superior se pondera en 0.6 con respecto al valor de la unidad del estudiante de educación superior, tal como se establece en uno de los lineamientos para la presentación de proyectos al Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno..

y que tienen como fuente de información el Cuestionario 911 de la SEP, y con las correspondientes a la matrícula de educación media superior reportada por las UPES que cuentan con este nivel de estudios,<sup>11</sup> en los siguientes cuadros se presenta el listado de las universidades de acuerdo con los valores del subsidio público ordinario por alumno. Con estos datos y su contrastación en el período 2007-2012, se considerará el impacto en el cierre de brechas que ha tenido el fondo de saneamiento financiero.

En los primeros tres años se contó con mil millones de pesos anuales, mientras que en los restantes ejerci-

cios fiscales el monto se redujo a 800 millones de pesos anuales, asignándose en los seis años un total de 5,400 millones de pesos a un total de 19 universidades (Cuadro 3). Para el primer año en los lineamientos de operación se estableció que la SEP realizaría el cálculo de subsidio por alumno y con base en él se determinaría qué universidades serían beneficiadas al encontrarse en el grupo de instituciones con subsidio por alumno por debajo de la media nacional; a partir de 2008, en uno de los anexos del Decreto de PEF se establecieron los montos a asignar a cada una de las universidades objeto del programa, de acuerdo con el cálculo realizado por la SEP.

### Cuadro 3

Recursos asignados por el Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno, 2007-2012  
(Millones de pesos corrientes)

| Universidad                                      | 2007           | 2008           | 2009           | 2010         | 2011         | 2012         |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 0.0            | 0.0            | 0.0            | 0.0          | 0.0          | 72.7         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 0.2            | 0.2            | 0.0            | 0.0          | 0.0          | 0.0          |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 36.2           | 36.2           | 33.9           | 27.1         | 27.1         | 20.3         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 30.3           | 30.3           | 39.0           | 31.2         | 31.2         | 51.2         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 13.5           | 13.5           | 33.9           | 27.1         | 27.1         | 22.9         |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 2.2            | 2.2            | 0.0            | 0.0          | 0.0          | 0.0          |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 175.8          | 175.8          | 129.8          | 103.8        | 103.8        | 86.3         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 67.5           | 67.5           | 72.0           | 57.6         | 57.6         | 35.1         |
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 28.8           | 28.8           | 96.0           | 76.8         | 76.8         | 80.8         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 0.0            | 0.0            | 44.3           | 35.4         | 35.4         | 62.7         |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 121.3          | 121.3          | 121.3          | 97.0         | 97.0         | 56.3         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 0.0            | 0.0            | 37.0           | 29.6         | 29.6         | 0.0          |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 0.0            | 0.0            | 0.0            | 0.0          | 0.0          | 77.5         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 147.6          | 147.6          | 95.8           | 76.6         | 76.6         | 55.0         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 206.0          | 206.0          | 102.9          | 82.3         | 82.3         | 83.2         |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 58.1           | 58.1           | 35.9           | 28.7         | 28.7         | 41.4         |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 85.4           | 85.4           | 73.6           | 58.9         | 58.9         | 39.7         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 27.2           | 27.2           | 0.0            | 0.0          | 0.0          | 0.0          |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 0.0            | 0.0            | 84.8           | 67.8         | 67.8         | 14.8         |
| <b>Total</b>                                     | <b>1,000.0</b> | <b>1,000.0</b> | <b>1,000.0</b> | <b>800.0</b> | <b>800.0</b> | <b>800.0</b> |

Fuente: DGESEU, <http://dsu.sep.gob.mx>

<sup>11</sup> Cifras reportadas para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario en los años 2006 a 2010 y cifras reportadas para el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (2011 y 2012).

Once universidades fueron apoyadas de manera consecutiva cada año, las cuales han tenido una situación desfavorable en este indicador: UABJO, UdeG, UMSNH, UNACH, UACHih, UACJ, UAGro, UAEH, UJAT, ITSON y UAS. A partir de 2009 recibieron apoyos anuales dos universidades más: UAEMex y UAZ; UANay formó parte del grupo de 2009 a 2011, mientras que en 2012 se incorporaron UANL y UABC. Por su parte, tres universidades que inicialmente fueron apoyadas, dejaron de participar a partir de 2009: UA-Tlax, UJED y UABCS.

De acuerdo con los lineamientos del fondo, los recursos se asignaron a las universidades que se encontraban por debajo de la media en el indicador subsidio por alumno, y debían destinarse a la atención de pasivos financieros de la institución. Con los datos del subsidio y de la matrícula que contiene el EXECUM, y la matrícula de educación media superior reportada y auditada por las propias universidades, se identifica que la SEP realizó los cálculos anuales tomando en cuenta el subsidio público ordinario (federal y estatal) además de que, tal como se establecieron en las reglas para 2007, los alumnos de educación media superior tuvieron una ponderación de 0.6 respecto a un estudiante de educación superior.

Como se puede observar en el Cuadro 4, a valores nominales, cada año hubo algunas variaciones en el ordenamiento de las universidades con base en el indicador construido de la forma señalada. De acuerdo con nuestros cálculos, e incorporando en el subsidio regularizable el originalmente asignado y los recursos de los fondos de consolidación y de incremento de matrícula de 2007, solo dos universidades por debajo de la media en subsidio por alumno no habrían sido consideradas: UAEM y UANay, si bien ambas se incorporaron a partir de 2009. También se observa que la incorporación de UABCS en 2007 y 2008 no se sustenta en los datos de subsidio y de matrícula disponibles, al superar la media, además de que otras dos instituciones no beneficiadas (UAQ y UAMor), al

menos en algún año habrían estado por debajo de la media del indicador.

Al margen de estas variaciones derivadas de la forma de calcular el subsidio por alumno,<sup>12</sup> el propósito de cerrar brechas de financiamiento entre las universidades no será alcanzado mientras los recursos asignados a través de este fondo no sean regularizados en el subsidio ordinario, a lo que se ha opuesto sistemáticamente la SHCP para evitar presiones adicionales de gasto.

Sin embargo, si al subsidio ordinario se suman los recursos asignados a través del fondo de saneamiento financiero, se observan pocas variaciones en el ordenamiento de las universidades con base en el indicador subsidio por alumno (Cuadro 5); incluso si estos recursos se hubieran regularizado, ninguna universidad beneficiada habría remontado la media nacional a lo largo del período. No obstante, se ha reconocido un paulatino cierre de brechas en el indicador: en la evaluación específica de desempeño 2012-2013 realizada por el CONEVAL se retoman los hallazgos de la evaluación interna realizada por la Subsecretaría de Educación Superior, en la que se afirma que el coeficiente de variación de 0.3070 en 2006 descendió a 0.2726 en 2009, mientras que sin los recursos del fondo de saneamiento hubiera quedado prácticamente sin cambios (Coneval, 2013).

Si bien el indicador subsidio por alumno es frecuentemente utilizado para comparar a las UPES y subrayar la inequidad existente en el trato que les proporcionan tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales, el indicador en sí mismo es inapropiado para valorar a las distintas instituciones. La misma evaluación externa realizada por el CONEVAL recomienda considerar si la “igualación del subsidio por alumno es un objetivo necesariamente correcto, habida cuenta de que las IES deben ser diversas y es esperable que deban recibir subsidios diferenciados atendiendo a cuestiones como el tipo de carreras que se imparten...” (CONEVAL 2013: 3).

<sup>12</sup> La construcción del subsidio público por alumno aquí presentada y la utilizada por la SEP difiere. Los datos de matrícula que contiene el EXECUM tienen como fuente la matrícula escolarizada y no escolarizada de educación superior reportados en el Cuestionario 911 de la SEP. El cálculo del subsidio por alumno que realiza la SEP considera únicamente la matrícula escolarizada, sin incorporar en el irreductible los recursos de los fondos para incremento de la matrícula y para la consolidación (Tuirán, 2010b).

## Cuadro 4

## Subsidio público ordinario por alumno en las universidades públicas estatales, 2007-2012

(Pesos corrientes)

| Universidad                                      | 2007          | 2008          | 2009          | 2010          | 2011          | 2012          |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 17,195        | 19,948        | 23,619        | 27,831        | 34,277        | 36,685        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 20,523        | 22,331        | 24,798        | 25,686        | 28,846        | 28,142        |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 25,934        | 27,139        | 29,455        | 33,386        | 35,976        | 38,865        |
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 26,231        | 25,709        | 25,829        | 33,357        | 33,794        | 39,115        |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 26,243        | 28,089        | 32,005        | 37,512        | 40,428        | 43,081        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 27,281        | 28,158        | 30,715        | 33,245        | 33,962        | 42,527        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 27,733        | 30,666        | 32,538        | 35,325        | 39,785        | 43,214        |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 27,925        | 27,686        | 30,810        | 34,451        | 40,775        | 38,476        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 32,643        | 32,778        | 35,427        | 38,526        | 41,067        | 45,145        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 32,791        | 31,997        | 32,882        | 35,361        | 38,070        | 36,782        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 32,896        | 33,672        | 34,926        | 38,454        | 42,038        | 42,876        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 34,272        | 36,363        | 47,211        | 46,189        | 51,391        | 57,001        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 34,348        | 38,228        | 44,606        | 45,193        | 46,295        | 43,673        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 34,382        | 35,204        | 38,503        | 41,197        | 42,257        | 42,006        |
| <b>TOTAL UPES</b>                                | <b>35,978</b> | <b>36,527</b> | <b>38,724</b> | <b>42,824</b> | <b>44,737</b> | <b>46,901</b> |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 37,605        | 36,465        | 38,583        | 39,804        | 43,247        | 46,075        |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 38,274        | 40,319        | 41,129        | 43,411        | 47,700        | 55,003        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 38,282        | 37,121        | 41,041        | 42,797        | 47,405        | 46,705        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 39,136        | 41,555        | 43,397        | 45,005        | 46,969        | 46,184        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 40,286        | 41,916        | 42,785        | 46,686        | 42,549        | 41,248        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 41,124        | 43,352        | 46,361        | 50,166        | 50,144        | 53,813        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 41,403        | 38,696        | 38,205        | 39,586        | 40,130        | 39,222        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 41,583        | 47,463        | 52,875        | 58,289        | 62,552        | 65,676        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | 42,273        | 42,756        | 46,010        | 52,749        | 57,015        | 61,167        |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 43,665        | 45,780        | 46,907        | 54,466        | 60,092        | 61,590        |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 43,842        | 44,144        | 49,710        | 56,736        | 57,202        | 57,160        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 44,048        | 49,103        | 51,323        | 56,745        | 57,148        | 56,831        |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 46,435        | 46,986        | 51,063        | 53,381        | 57,306        | 60,333        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 47,365        | 48,376        | 50,007        | 52,533        | 55,449        | 59,799        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 48,706        | 48,461        | 52,845        | 55,401        | 57,460        | 59,096        |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 53,212        | 52,044        | 55,036        | 57,612        | 59,714        | 61,478        |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 56,999        | 58,065        | 64,333        | 74,206        | 69,995        | 66,631        |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 59,327        | 51,327        | 52,198        | 55,275        | 57,258        | 59,446        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 60,563        | 62,830        | 62,608        | 64,682        | 73,472        | 79,644        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 70,658        | 72,885        | 75,098        | 76,505        | 78,097        | 81,368        |

**Nota:** El cálculo se realiza con: 1) la matrícula de educación superior del EXECUM retomada del Cuestionario 911 de la SEP y con la matrícula de bachillerato reportada por las UPE en el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario y en el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior; 2) El subsidio federal y estatal ordinario del EXECUM que tiene como base la información proporcionada por la DGESE de la SEP. Para 2007 y 2008 se incorporan los recursos asignados del Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior 2007 y del Fondo para la Consolidación de las UPES y UPEAS 2007; para 2009 se incorporan los recursos del Fondo para la Consolidación de las UPES y UPEAS 2008.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de EXECUM y de DGESE: <http://dsu.sep.gob.mx>.

## Cuadro 5

Subsidio público ordinario por alumno en las universidades públicas estatales, considerando los recursos asignados por el Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno, 2007-2012  
(Pesos corrientes)

| Universidad                                      | 2007          | 2008          | 2009          | 2010          | 2011          | 2012          |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 23,187        | 26,342        | 27,828        | 31,481        | 38,231        | 39,454        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 24,434        | 26,200        | 27,664        | 27,901        | 30,916        | 29,730        |
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 26,429        | 25,895        | 26,401        | 33,803        | 34,224        | 39,548        |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 29,511        | 31,375        | 34,827        | 39,717        | 42,558        | 44,490        |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 29,877        | 31,082        | 31,877        | 35,324        | 37,833        | 41,344        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 30,201        | 31,049        | 32,137        | 34,368        | 35,027        | 43,468        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 30,404        | 33,366        | 35,375        | 37,595        | 42,054        | 44,475        |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 30,725        | 30,367        | 33,515        | 36,629        | 43,084        | 39,658        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 32,643        | 32,778        | 36,397        | 39,272        | 41,762        | 46,294        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 34,215        | 33,323        | 34,491        | 36,591        | 39,269        | 38,578        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 34,272        | 36,363        | 49,143        | 47,710        | 52,841        | 57,001        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 34,852        | 35,601        | 36,607        | 39,772        | 43,358        | 43,777        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 35,106        | 35,896        | 40,201        | 42,483        | 43,475        | 42,957        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 36,959        | 40,984        | 44,606        | 45,193        | 46,295        | 43,673        |
| <b>TOTAL TOTAL UPES</b>                          | <b>36,960</b> | <b>37,479</b> | <b>39,639</b> | <b>43,532</b> | <b>45,423</b> | <b>47,547</b> |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 37,605        | 36,465        | 42,331        | 42,640        | 46,034        | 46,656        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 38,282        | 37,121        | 41,041        | 42,797        | 47,405        | 46,705        |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 38,432        | 40,477        | 41,129        | 43,411        | 47,700        | 55,003        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 39,136        | 41,555        | 43,397        | 45,005        | 46,969        | 46,184        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 40,286        | 41,916        | 42,785        | 46,686        | 42,549        | 41,909        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 41,124        | 43,352        | 46,361        | 50,166        | 50,144        | 53,813        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 41,403        | 38,696        | 38,205        | 39,586        | 40,130        | 40,590        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 41,615        | 47,499        | 52,875        | 58,289        | 62,552        | 65,676        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | 42,273        | 42,756        | 46,010        | 52,749        | 57,015        | 61,167        |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 43,665        | 45,780        | 46,907        | 54,466        | 60,092        | 61,590        |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 43,842        | 44,144        | 49,710        | 56,736        | 57,202        | 57,160        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 44,048        | 49,103        | 51,323        | 56,745        | 57,148        | 56,831        |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 46,435        | 46,986        | 51,063        | 53,381        | 57,306        | 60,333        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 47,365        | 48,376        | 50,007        | 52,533        | 55,449        | 59,799        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 48,706        | 48,461        | 52,845        | 55,401        | 57,460        | 59,096        |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 53,212        | 52,044        | 55,036        | 57,612        | 59,714        | 61,478        |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 56,999        | 58,065        | 64,333        | 74,206        | 69,995        | 66,631        |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 59,327        | 51,327        | 52,198        | 55,275        | 57,258        | 59,446        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 60,563        | 62,830        | 62,608        | 64,682        | 73,472        | 79,644        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 70,658        | 72,885        | 75,098        | 76,505        | 78,097        | 81,368        |

Fuente: Elaboración propia con datos de EXECUM y de DGESEU: <http://dsu.sep.gob.mx>.

## 3

## Evolución de la matrícula de educación superior y correlación con los fondos para incremento de matrícula y ampliación de oferta

Diversos fondos federales de financiamiento extraordinario han tenido como objetivo brindar mayor atención a la población demandante de estudios superiores en las entidades federativas del país. Desde 2007 se han asignado a las UPES recursos para este objetivo a través de dos fondos de financiamiento: el fondo para el incremento de la matrícula en educación superior de las UPES y UPEAS, constituido en ese año, y el fondo para la ampliación de la oferta educativa de nivel superior, iniciado en 2008. El primero de ellos se dirigió exclusivamente a estas universidades, mientras que el segundo también apoyó a las universidades tecnológicas, politécnicas e interculturales.

Ambos fondos se orientaron por el objetivo establecido en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 de alcanzar una tasa bruta de cobertura del 30 por ciento, considerando solamente la modalidad escolarizada. De acuerdo con las estimaciones de población de entonces, en 2006 se tenía una tasa de cobertura del 24.3 por ciento, lo que significaba que en el sexenio se debería avanzar en 6.7 puntos porcentuales.

De 2007 a 2012, las UPES recibieron cerca de seis mil millones de pesos para el desarrollo de proyectos de ampliación de matrícula. Los proyectos consideraron tanto la construcción de nuevos *campi* y espacios educativos, la ampliación de las instalaciones, el crecimiento de la matrícula en programas educativos con la capacidad instalada existente y el equipamiento para el trabajo académico (aulas, talleres, laboratorios, centros de información, materiales didácticos, etc.). Para acceder a los recursos, las universidades presentaron sus proyectos a la SEP y tuvieron que contar con una evaluación externa favorable de acuerdo con los lineamientos para la presentación de proyectos.

En el cuadro 6 se presenta el promedio de matrícula de educación superior (TSU, licenciatura y posgrado) atendida por cada una de las UPES en el período 2007-2012. Ocho universidades concentraron el 50 por ciento de la matrícula del subsistema: UdeG, UANL, UV, BUAP, UAS, UABC, UATam y UAEMex, mientras igual número de instituciones recibieron la mitad de los recursos de los dos fondos de financiamiento: UdeG, UGto, BUAP, UANL, UABC, UAQ, UQROO y UASLP (Cuadro 7); entre ellas están cuatro ubicadas en el grupo anterior, pero también otras que están por debajo del promedio de alumnos atendidos, incluso la de menor tamaño (UQROO). Ello indica que los recursos se asignaron en función de los proyectos de crecimiento presentados a concurso, con independencia del tamaño de la institución; incluso cuatro universidades del grupo de mayor tamaño, participaron proporcionalmente con menores asignaciones: UV, UAS, UATam y UAEMex.

Sin embargo, en la gráfica 1 se observa una correlación positiva entre la asignación de recursos y el tamaño de la institución. Como se apuntó en una evaluación interna realizada por la Subsecretaría de Educación Superior sobre el fondo para incremento de matrícula, “la concentración de los recursos lejos está de ser un hecho fortuito o aleatorio. Las instituciones con mayor capacidad de gestión y administración han concentrado una mayor proporción de los recursos del fondo. La relación entre el tamaño de la institución y el porcentaje de los recursos del fondo correspondiente a la misma, es positiva y fuerte” (Tuirán, 2010c: 14-15).

## Cuadro 6

Matrícula promedio de educación superior atendida por las Universidades Públicas Estatales en el período 2007-2012

| UNIVERSIDAD                                      | Matrícula      | Porcentaje    | Porcentaje acumulado |
|--|----------------|---------------|----------------------|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 85,294         | 9.8%          | 9.8%                 |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 74,177         | 8.5%          | 18.4%                |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 55,235         | 6.4%          | 24.7%                |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 50,762         | 5.8%          | 30.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 50,000         | 5.8%          | 36.3%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 43,505         | 5.0%          | 41.3%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | 39,686         | 4.6%          | 45.9%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 38,744         | 4.5%          | 50.4%                |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 38,167         | 4.4%          | 54.8%                |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 26,776         | 3.1%          | 57.8%                |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 24,576         | 2.8%          | 60.7%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 24,437         | 2.8%          | 63.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 23,541         | 2.7%          | 66.2%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 22,854         | 2.6%          | 68.8%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 22,638         | 2.6%          | 71.4%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 20,934         | 2.4%          | 73.8%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 20,455         | 2.4%          | 76.2%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 20,157         | 2.3%          | 78.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 18,091         | 2.1%          | 80.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 17,469         | 2.0%          | 82.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 16,592         | 1.9%          | 84.5%                |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 16,181         | 1.9%          | 86.4%                |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 15,206         | 1.8%          | 88.1%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 12,783         | 1.5%          | 89.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 12,576         | 1.4%          | 91.0%                |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 12,447         | 1.4%          | 92.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 12,273         | 1.4%          | 93.9%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 12,070         | 1.4%          | 95.3%                |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 11,815         | 1.4%          | 96.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 10,633         | 1.2%          | 97.9%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 5,779          | 0.7%          | 98.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 4,928          | 0.6%          | 99.1%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 4,300          | 0.5%          | 99.6%                |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 3,512          | 0.4%          | 100.0%               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>868,592</b> | <b>100.0%</b> |                      |

Fuente: Elaboración propia con datos de EXECUM.

## Cuadro 7

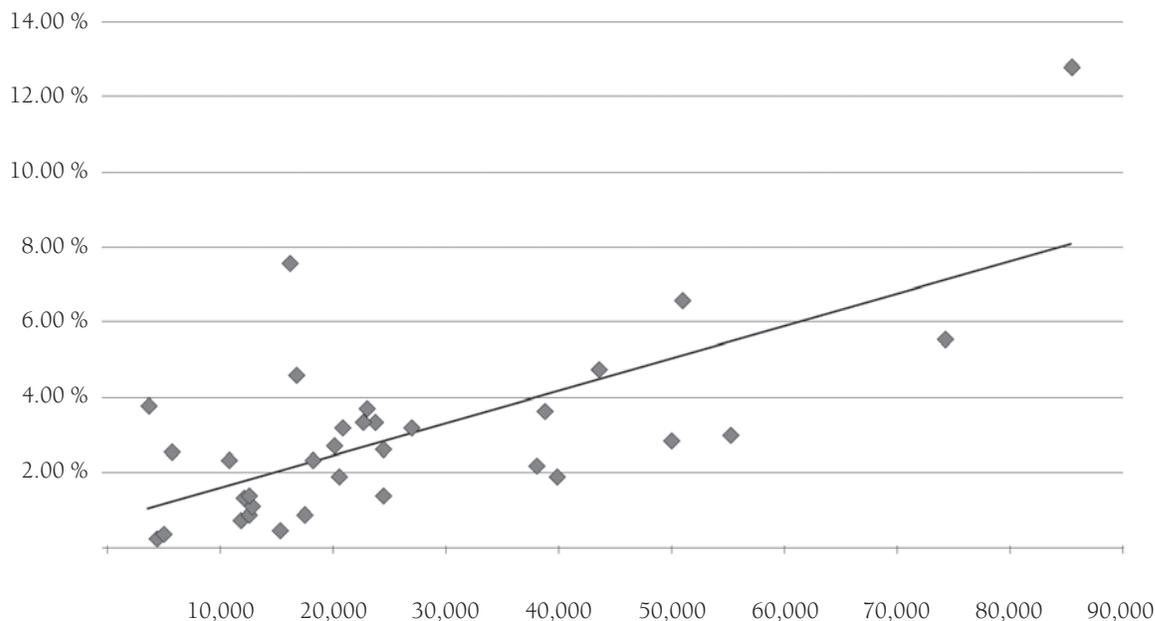
Participación de las Universidades Públicas Estatales en los fondos para Incremento de la Matrícula en Educación Superior y para Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior, 2007-2012  
(Millones de pesos corrientes)

| UNIVERSIDAD                                      | Monto asignado | Porcentaje    | Porcentaje acumulado |
|--|----------------|---------------|----------------------|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 762.0          | 12.8%         | 12.8%                |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 452.9          | 7.6%          | 20.4%                |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 393.2          | 6.6%          | 26.9%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 329.3          | 5.5%          | 32.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 283.1          | 4.7%          | 37.2%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 275.1          | 4.6%          | 41.8%                |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 223.4          | 3.7%          | 45.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 220.1          | 3.7%          | 49.2%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 219.3          | 3.7%          | 52.9%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 199.9          | 3.3%          | 56.3%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 199.4          | 3.3%          | 59.6%                |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 191.6          | 3.2%          | 62.8%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 189.7          | 3.2%          | 66.0%                |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 176.0          | 2.9%          | 68.9%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 169.8          | 2.8%          | 71.8%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 162.9          | 2.7%          | 74.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 157.1          | 2.6%          | 77.1%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 151.5          | 2.5%          | 79.7%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 140.4          | 2.4%          | 82.0%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 138.6          | 2.3%          | 84.4%                |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 130.0          | 2.2%          | 86.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 114.8          | 1.9%          | 88.5%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | 113.1          | 1.9%          | 90.3%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 85.3           | 1.4%          | 91.8%                |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 82.0           | 1.4%          | 93.2%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 77.3           | 1.3%          | 94.4%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 68.7           | 1.2%          | 95.6%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 54.2           | 0.9%          | 96.5%                |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 52.9           | 0.9%          | 97.4%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 48.8           | 0.8%          | 98.2%                |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 43.0           | 0.7%          | 98.9%                |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 29.4           | 0.5%          | 99.4%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 20.8           | 0.3%          | 99.8%                |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 13.9           | 0.2%          | 100.0%               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>868,592</b> | <b>100.0%</b> |                      |

Fuente: Elaboración propia con datos de DGESEU: <http://dsu.sep.gob.mx>

### Gráfica 1

Relación entre la matrícula de educación superior atendida por la universidad y la asignación de recursos para crecimiento y ampliación (2007-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de DGESU: <http://dsu.sep.gob.mx>

En el período la matrícula de educación superior de las UPES pasó de 788,255 a 968,035, con un incremento de 179,780 alumnos. En términos porcentuales la variación fue de 22.8% y la tasa media de crecimiento anual de 4.2%. En promedio, cada año se incorporaron cerca de 36,000 alumnos (Cuadro 8).

La variación de matrícula observó un distinto ritmo en las instituciones: unas crecieron de manera muy acelerada, sobresaliendo UABC (52%), y UGto (41%), mientras que en el otro extremo tres universidades tuvieron una variación negativa: UATam (-0.9%), UABCS (-5.0) y UABJO (-15%). Llama la atención esta última universidad por su drástica disminución al haber atendido en 2012 a cerca de tres mil estudiantes menos que en 2007. También es llamativo que estas tres universidades hayan recibido recursos de los fondos para

incremento de matrícula y ampliación de oferta pese a estas reducciones.<sup>13</sup>

La universidad que en términos absolutos incorporó más alumnos fue UdeG (24,134), con una variación de 32.5%, muy elevada en vista el gran tamaño de la institución: en 2012 atendió a cerca de cien mil alumnos en el nivel superior (Gráfica 2).

Vista la variación porcentual de la matrícula en las UPES, se desprende que no existe correlación entre esta variación y el tamaño de la institución, si bien sí la hay cuando se considera el incremento absoluto de alumnos en el período. Descontando a UATam, todas las universidades mayores a 30 mil alumnos tuvieron variaciones superiores al promedio, mientras que siete de las diez universidades con menos de 15 mil alumnos en 2012 (UNACAR, UABCS, UACam, UATlax,

<sup>13</sup> UABCS y UABJO dejaron de recibir recursos a partir de 2010, al igual que UCol, UAN e ITSON; UATam no recibió recursos en 2010.

## Cuadro 8

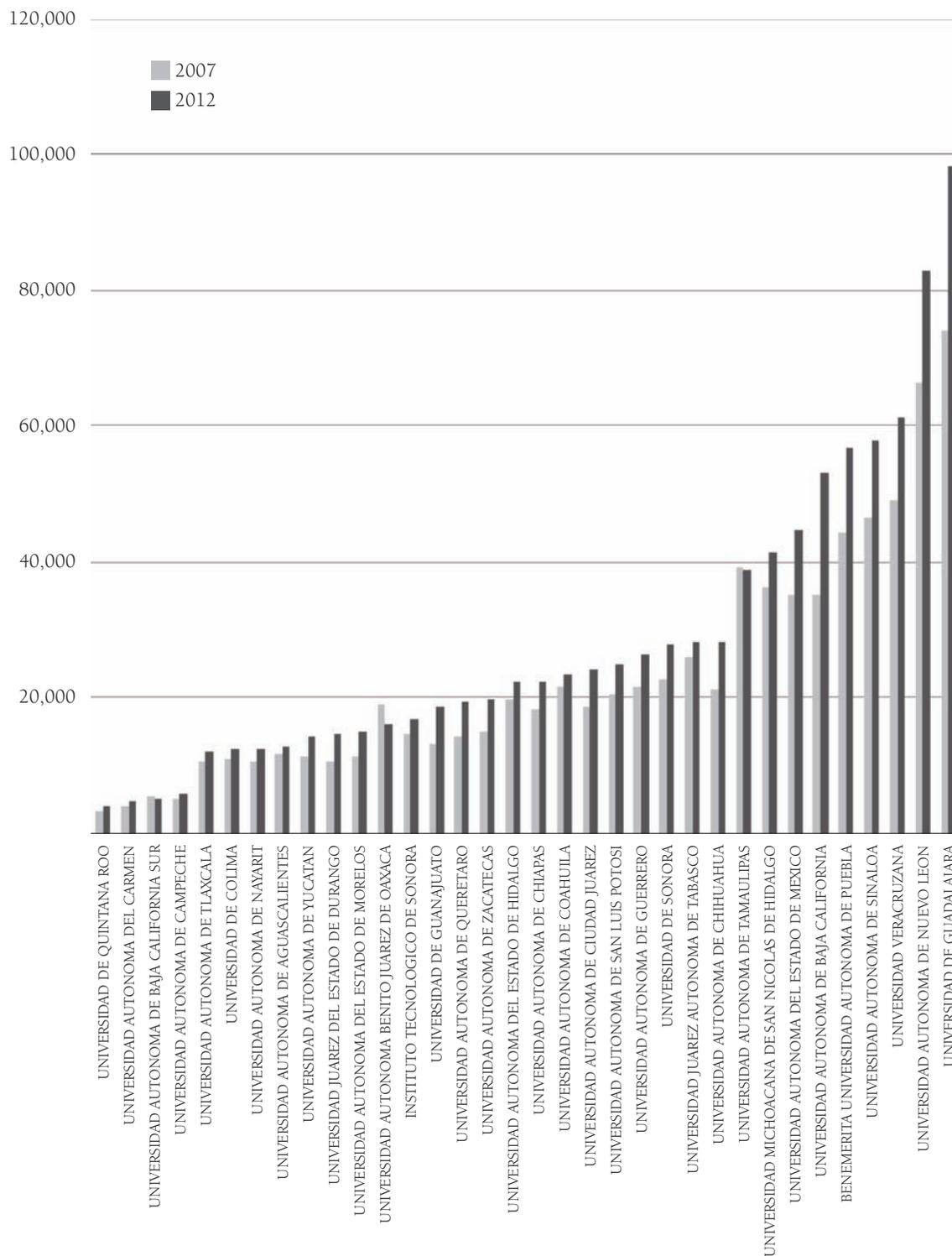
Variación en la matrícula de educación superior de las Universidades Públicas Estatales, 2007-2012

| UNIVERSIDAD                                      | 2007           | 2008           | 2009           | 2010           | 2011           | 2012           | Variación 2007-2012 |              |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|--------------|
|  |                |                |                |                |                |                | Absoluta            | Porcentual   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 35,067         | 38,004         | 41,768         | 45,104         | 47,878         | 53,210         | 18,143              | 51.7%        |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 13,188         | 14,567         | 15,876         | 17,046         | 17,812         | 18,595         | 5,407               | 41.0%        |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 10,643         | 10,987         | 11,788         | 12,832         | 13,906         | 14,525         | 3,882               | 36.5%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 14,372         | 15,279         | 15,863         | 16,797         | 17,813         | 19,426         | 5,054               | 35.2%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 21,124         | 22,378         | 23,942         | 25,099         | 25,768         | 28,313         | 7,189               | 34.0%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 15,000         | 17,463         | 18,117         | 19,179         | 18,906         | 19,883         | 4,883               | 32.6%        |
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 74,265         | 77,316         | 82,543         | 86,792         | 92,451         | 98,399         | 24,134              | 32.5%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 11,470         | 11,414         | 11,967         | 12,311         | 13,251         | 15,040         | 3,570               | 31.1%        |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 3,179          | 3,260          | 3,265          | 3,432          | 3,776          | 4,157          | 978                 | 30.8%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 18,653         | 19,518         | 19,982         | 21,116         | 22,277         | 24,059         | 5,406               | 29.0%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 11,237         | 11,638         | 12,439         | 13,170         | 13,841         | 14,373         | 3,136               | 27.9%        |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 44,545         | 45,524         | 50,088         | 53,295         | 54,434         | 56,688         | 12,143              | 27.3%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 35,274         | 36,299         | 36,466         | 38,197         | 41,362         | 44,867         | 9,593               | 27.2%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 66,400         | 68,940         | 71,650         | 75,809         | 79,246         | 83,014         | 16,614              | 25.0%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 46,430         | 47,757         | 48,189         | 49,049         | 50,607         | 57,965         | 11,535              | 24.8%        |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 49,142         | 51,383         | 53,542         | 57,207         | 58,944         | 61,191         | 12,049              | 24.5%        |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 22,830         | 23,540         | 23,249         | 23,943         | 25,895         | 27,998         | 5,168               | 22.6%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 18,486         | 18,754         | 20,144         | 20,550         | 20,531         | 22,477         | 3,991               | 21.6%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 21,717         | 22,156         | 22,427         | 23,406         | 25,214         | 26,325         | 4,608               | 21.2%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 20,640         | 21,775         | 22,265         | 23,468         | 24,121         | 24,855         | 4,215               | 20.4%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 3,983          | 4,066          | 4,248          | 4,286          | 4,511          | 4,703          | 720                 | 18.1%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 10,684         | 11,895         | 12,226         | 12,760         | 13,500         | 12,572         | 1,888               | 17.7%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 10,421         | 9,870          | 9,713          | 10,536         | 11,144         | 12,115         | 1,694               | 16.3%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 5,177          | 5,424          | 5,898          | 6,310          | 5,891          | 5,976          | 799                 | 15.4%        |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 36,135         | 38,079         | 38,079         | 38,021         | 37,411         | 41,277         | 5,142               | 14.2%        |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 10,883         | 11,495         | 11,670         | 12,159         | 12,291         | 12,393         | 1,510               | 13.9%        |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 14,735         | 14,735         | 14,807         | 14,807         | 15,452         | 16,698         | 1,963               | 13.3%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 19,760         | 19,714         | 20,445         | 20,378         | 20,067         | 22,367         | 2,607               | 13.2%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 11,660         | 11,548         | 11,674         | 11,869         | 12,718         | 12,952         | 1,292               | 11.1%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 21,458         | 21,728         | 22,848         | 22,799         | 23,650         | 23,346         | 1,888               | 8.8%         |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 26,129         | 25,978         | 26,068         | 26,688         | 27,626         | 28,169         | 2,040               | 7.8%         |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | 39,353         | 40,574         | 40,413         | 39,479         | 39,311         | 38,987         | -366                | -0.9%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | 5,330          | 4,890          | 4,805          | 4,721          | 4,756          | 5,063          | -267                | -5.0%        |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | 18,885         | 18,698         | 18,560         | 16,949         | 15,667         | 16,057         | -2,828              | -15.0%       |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>788,255</b> | <b>816,646</b> | <b>847,024</b> | <b>879,564</b> | <b>912,028</b> | <b>968,035</b> | <b>179,780</b>      | <b>22.8%</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de EXECUM.

Gráfica 2

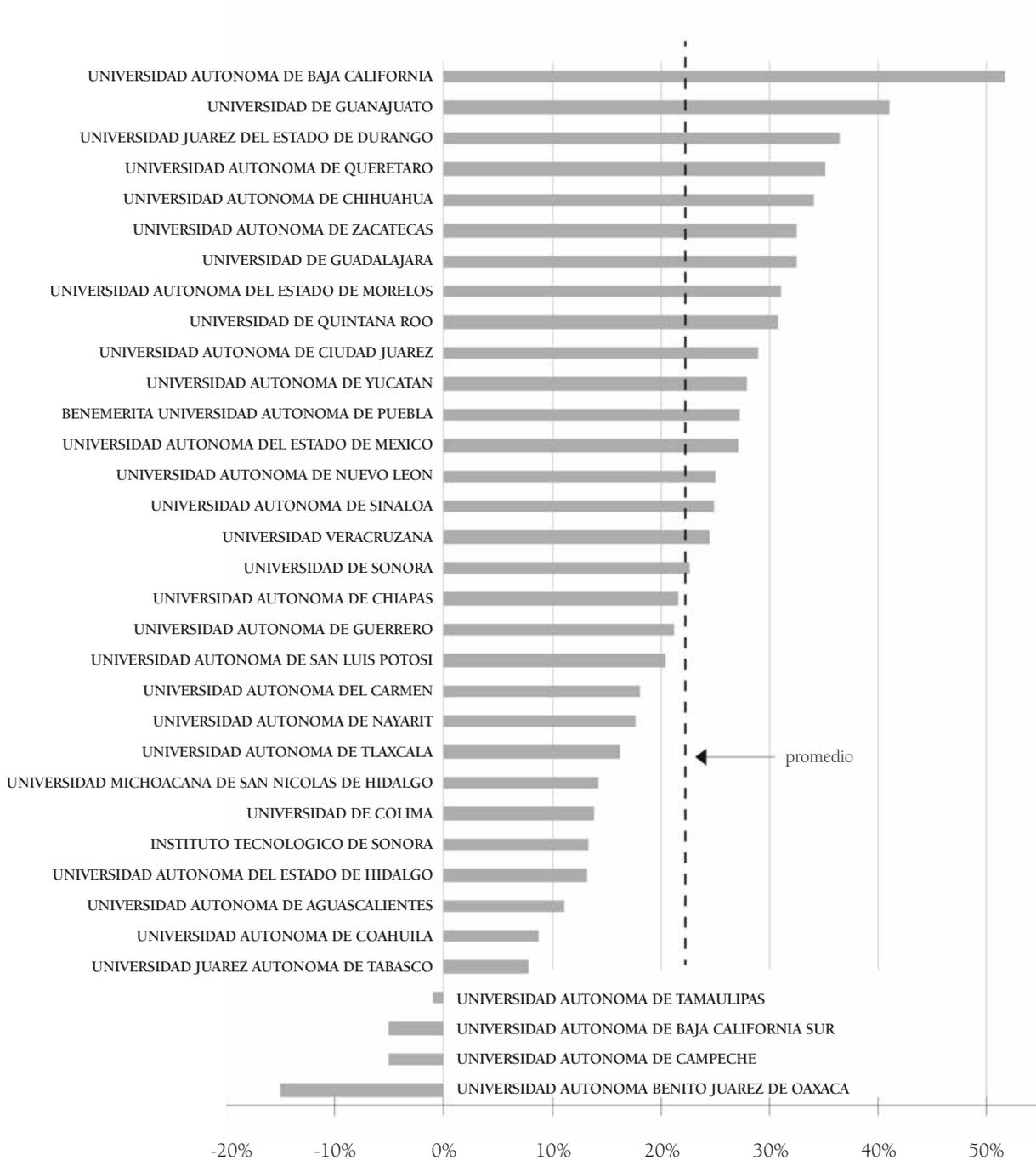
Matrícula de educación superior atendida en las Universidades Públicas Estatales, 2007-2012



Fuente: Elaboración propia con datos de DGESU: <http://dsu.sep.gob.mx>

### Gráfica 3

Variación porcentual de la matrícula de educación superior de las Universidades Públicas Estatales, 2007-2012



Fuente: Elaboración propia con datos de EXECUM.

UCol, UAN y UAA) incrementaron su matrícula a un ritmo inferior; este último grupo, solamente UQROO, UADY y UJED presentaron un mayor dinamismo.

Pasemos a revisar la relación entre los recursos extraordinarios asignados y el incremento de la matrícula de educación superior, teniendo siempre en cuenta que la evolución de la población estudiantil de cada universidad obedece a múltiples factores, y no solo a las políticas impulsadas por los gobiernos a través de programas específicos.<sup>14</sup>

Para ello utilizamos la información de subsidio extraordinario de los fondos de incremento de matrícula y ampliación de oferta del período 2007-2011 con la matrícula atendida en el período 2007-2012, bajo el supuesto de que el impacto de los fondos comienza a reflejarse un año después de su asignación, para lo cual se considera la variación observada a partir de 2008.

En el cuadro 9 se presenta, en orden creciente, el listado de universidades de acuerdo con el monto asignado por cada alumno adicional atendido en el período. Las tres universidades que disminuyeron su matrícula presentan lógicamente cifras negativas, en las cuales se habría realizado una inversión de recursos con efectos contrarios a los objetivos pretendidos. En el conjunto, por cada alumno adicional se otorgaron 24,364 pesos de ambos fondos de financiamiento; 13 universidades estuvieron por debajo de esta cifra, mientras que 18 la superaron. La variación es muy elevada en el subsistema, al ir de 757 pesos a 185 mil

pesos.<sup>15</sup> Las cuatro universidades con menor inversión por alumno adicional forman parte del grupo de universidades grandes (UAS, UdeG, UABC y UANL), mientras que las cuatro con mayor inversión unitaria pertenecen al grupo de instituciones de menor tamaño (UQROO, UADY, UACam y UNACAR), situación esperable tanto por la capacidad instalada disponible como por las economías de escala en las universidades de gran tamaño.

En cuanto al impacto que tuvo el crecimiento de la matrícula de las UPES en la tasa bruta de cobertura de educación superior (TBCES) y en el alcance de la meta del 30% planteada para 2012, con las estimaciones de población entonces utilizadas, la aportación de estas universidades a la cobertura disminuyó ligeramente al pasar de contribuir con el 31% de la cobertura en 2007 al 30% en 2012.<sup>16</sup> Ello indica que el crecimiento relativo de las UPES no fue superior al del resto de los subsistemas de educación superior, considerando que en el período se impulsó la matrícula en las instituciones de orientación tecnológica con la creación de 45 institutos tecnológicos, 43 universidades tecnológicas y 34 universidades politécnicas (ANUIES, 2012: 65). No obstante ello, las UPES siguen teniendo una importante participación (42%) en la atención a la matrícula pública de educación superior en el país.

---

<sup>14</sup> En la evaluación interna practicada por la Subsecretaría de Educación Superior sobre el fondo para el incremento de la matrícula en educación superior se señala: “El fondo efectivamente no puede considerarse como el único determinante de la evolución de la matrícula. Otros factores asociados tanto con la oferta y la demanda confluyen para determinarla. Por tal razón, se considera relevante instrumentar estudios en profundidad que permitan ahondar en el conjunto de causas que afectan el desenvolvimiento de la matrícula, aun cuando las inversiones que derivan de la aplicación de este fondo cumplan con la misión de ampliar y diversificar la oferta educativa” (Tuirán, 2010c: 26-27).

<sup>15</sup> En la evaluación referida, la Subsecretaría de Educación Superior contrastó la dinámica del crecimiento de matrícula de universidades apoyadas con el fondo para el incremento de matrícula de 2007 a 2009 y las no apoyadas, así como la evolución de la matrícula observada en el período 2003-2006, encontrándose que las universidades apoyadas casi duplicaron el crecimiento de la matrícula de ese período y fue mayor que la dinámica de las universidades no apoyadas (Tuirán, 2010c).

<sup>16</sup> Con las estimaciones de población utilizadas por CONAPO en 2007, las TBC de las UPES pasó de 8.0% en 2007 a 9.7% en 2012 (matrícula UPES / grupo de edad 19-23 años), mientras que la TBC considerando toda la matrícula de educación superior, exceptuando el posgrado, pasó del 25.9% al 32.8%.

## Cuadro 9

Relación entre el incremento de la matrícula de educación superior en las Universidades Públicas Estatales y los recursos asignados en los fondos para el incremento de matrícula y la ampliación de oferta educativa, 2007-2011

| UNIVERSIDAD                                      | Incremento matrícula 2007-2012 | Recursos asignados (millones de pesos) | Recursos asignados por alumno adicional (pesos) |
|--|--------------------------------|--|---|
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR      | -130                           | 64.0                                   | -492,112  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS               | -1,815                         | 271.2                                  | -149,447  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA     | -2,825                         | 20.8                                   | -7,357  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA                  | 15,340                         | 11.6                                   | 757   |
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA                       | 28,915                         | 54.2                                   | 1,874   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA          | 21,902                         | 43.0                                   | 1,963   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON               | 21,347                         | 49.4                                   | 2,312   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO                | 5,302                          | 29.4                                   | 5,542   |
| BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA        | 16,165                         | 97.0                                   | 6,000   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA                | 9,482                          | 95.5                                   | 10,077  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO        | 13,317                         | 166.5                                  | 12,502  |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA                          | 12,156                         | 157.5                                  | 12,957  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS                | 5,596                          | 82.9                                   | 14,814  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO                 | 4,583                          | 74.5                                   | 16,251  |
| UNIVERSIDAD DE SONORA                            | 7,439                          | 133.5                                  | 17,943  |
| UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO                        | 6,486                          | 140.4                                  | 21,640  |
| UNIVERSIDAD DE COLIMA                            | 1,670                          | 48.8                                   | 29,235  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA                 | 1,946                          | 63.9                                   | 32,859  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI          | 5,149                          | 169.8                                  | 32,968  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ            | 7,263                          | 273.2                                  | 37,610  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT                  | 3,653                          | 140.3                                  | 38,410  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS                  | 2,620                          | 106.5                                  | 40,641  |
| UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO         | 4,300                          | 181.5                                  | 42,203  |
| UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO           | 2,720                          | 157.9                                  | 58,047  |
| UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO | 4,221                          | 252.5                                  | 59,813  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA                 | 2,539                          | 179.3                                  | 70,634  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS       | 5,491                          | 433.8                                  | 79,004  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO       | 4,259                          | 369.6                                  | 86,772  |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES           | 1,989                          | 189.2                                  | 95,139  |
| INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA                  | 1,516                          | 182.3                                  | 120,273   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN                  | 1,016                          | 125.1                                  | 123,088   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE                 | 820                            | 118.5                                  | 144,479   |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN                  | 4,045                          | 656.5                                  | 162,303   |
| UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO                      | 1,141                          | 210.9                                  | 184,828   |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>219,618</b>                 | <b>5,350,774</b>                       | <b>24,364,004</b>                               |

Fuente: Elaboración propia con datos de EXECUM.

## Consideraciones finales

En este trabajo se han presentado algunos de los análisis que es posible realizar con la información que presenta el EXECUM y con los datos desagregados por programa y fondo de financiamiento extraordinario que publica la DGESU. Por la naturaleza del análisis realizado, se ha tomado el caso de las universidades públicas estatales, conjunto de IES que ha constituido el principal subsistema al que se han dirigido las políticas instrumentadas por el gobierno federal desde hace más de dos décadas.

El EXECUM incorpora datos de financiamiento de 2007 a 2012, período que corresponde a una administración del gobierno federal, lo cual permite la realización de análisis sobre los resultados de la política sexenal. En este período se realizaron diversos análisis y evaluaciones sobre los programas y fondos de finan-

ciamiento, tanto por académicos como por autoridades educativas de la SEP y por el CONEVAL. Los tres aspectos del financiamiento de las UPES aquí revisados, además de servir de muestra de la utilidad de la información del EXECUM, plantean algunos interrogantes sobre las políticas de financiamiento de la educación superior que deberán ser considerados en investigaciones futuras: ¿Cuáles son los escenarios más deseables para una política de financiamiento público a las universidades que combine adecuadamente el subsidio ordinario y el subsidio extraordinario con visión de largo plazo? ¿es posible favorecer la equidad en el financiamiento a las universidades con las políticas instrumentadas en el período? ¿cuál ha sido la incidencia real de las políticas de financiamiento en la expansión y diversificación de la educación superior?

## Referencias

- ANUIES, 2012. Inclusión con responsabilidad social. Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior, México, ANUIES.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013. Informe de la evaluación específica de desempeño 2012-2013 del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media en Subsidio por Alumno, en [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Especificas\\_Desempeno2012/SEP/11\\_U008/11\\_U008\\_Ejecutivo.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Especificas_Desempeno2012/SEP/11_U008/11_U008_Ejecutivo.pdf)
- Explorador de datos del Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas (EXECUM), 2013, en <http://www.execum.unam.mx/>
- Rubio O., J. (coord), 2006. La política educativa y la educación superior en México. 1995-2006: un balance, México: FCE, SEP.
- SEP, 2007. Lineamientos para la presentación de proyectos al Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno.
- Tuirán, R. y Ch. Muñoz, 2010a. La Política de Educación Superior: trayectoria reciente y escenarios futuros, en Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (coord.), México, El Colegio de México, Los grandes problemas de México v. VII.
- Tuirán, R., et. al, 2010b. Fondo para el saneamiento financiero, 2009. Evaluación Interna de la Subsecretaría de Educación Superior, SEP.
- Tuirán, R. y Ch. Muñoz, 2010c. Fondo para incremento de matrícula, 2009. Evaluación Interna de la Subsecretaría de Educación Superior, SEP.



**Una aproximación al análisis de los fondos de financiamiento  
extraordinario para las universidades públicas estatales**

Publicación editada por la Dirección General de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se terminó de imprimir el 11 de febrero de 2015 en los talleres de GUEVARA IMPRESORES, S.A. DE C.V., Chichimecas Mza. 108 Lt. 4, Col Ajusco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04300 México D.F. Se tiraron 300 ejemplares, en papel cuché mate de 120 grs. de gramaje. Se utilizaron en la composición tipografías ITC Berkeley Old Style en tamaño 10.

ISBN: 978-607-02-6360-6



9 786070 263606



**DGEI**

Dirección General de Evaluación Institucional  
Cuaderno de Trabajo 02/2015